CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Asunción, 29 de julio de 2019.

Señores:
Coaseguro La Independencia de Seguros S.A. y Aseguradora del Este
Dirección: O´leary 409 c/ Estrella y Avda. Rep. Argentina 778.
Presente

De nuestra consideración:

Nadi Igibetic A.
a Interina
Sección Planificación de UOC

LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución N° 415/07, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, le comunica que por **Resolución del Consejo de Administración N° 02, Acta N° 36 de fecha 29 de julio del 2019**, se ha adjudicado el llamado a Contratación Vía Excepción "Por Urgencia Impostergable" para el "**Servicio de Seguro de Excesos de Gastos Médicos para Jubilados, sus Cónyuges y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines**", a la firma COASEGURO **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. Y ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ID N° 368.066.**

Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se adjunta Resolución. Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Mg. Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaria General

Recibido

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.
29/07/19.

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Asunción, 29 de julio de 2019.

Señores:
Coaseguro La Independencia de Seguros S.A. y Aseguradora del Este
Dirección: O´leary 409 c/ Estrella y Avda. Rep. Argentina 778.
Presente

De nuestra consideración:

Nair Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución N° 415/07, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, le comunica que por **Resolución del Consejo de Administración N° 02, Acta N° 36 de fecha 29 de julio del 2019**, se ha adjudicado el llamado a Contratación Vía Excepción "Por Urgencia Impostergable" para el "**Servicio de Seguro de Excesos de Gastos Médicos para Jubilados, sus Cónyuges y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines"**, a la firma COASEGURO **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. Y ASEGURADORA DEL ESTE S.A., ID N° 368.066.**

Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se adjunta Resolución. Sin otro particular, le saludamos atentamente.

Mg. Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretaria General

RECIBIDO Fecha 29/07/2019
GERENCIA GENERAL

Lic. Cynthia Weisensee